

Listado Provisional obtenido de la autobaremación realizada por la candidatura aspirante en el Anexo I correspondiente al proceso de selección RRHH2021-0007 (*)

Candidatura	Experiencia Profesional					Formación										Prueba escrita y entrevista		Puntuación Total	
	Declarado en el Anexo I	Puntuación	Declarado en el Anexo I	Puntuación	Subtotal	Declarado en el Anexo I	Puntuación	Declarado en el Anexo I	Puntuación	Declarado en el Anexo I	Puntuación	Declarado en el Anexo I	Puntuación	Declarado en el Anexo I	Puntuación	Subtotal	Subtotal		Subtotal
***8107**	41,00	15,00	-	-	15,00	-	-	-	-	-	630,0	2,00	-	-	-	-	2,00	-	17,00
***9163**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
***8237**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
***7470**	-	-	14,000	7,000	7,000	800,0	6,00	-	-	272,00	2,00	-	-	-	-	8,00	-	-	15,000
***2884**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
***4267**	12,00	6,00	48,00	24,00	30,00	-	-	-	-	40,00	2,00	182,00	2,00	-	-	4,00	-	-	34,00
***3870**	59,00	15,00	59,00	25,00	40,00	-	-	-	-	166,00	2,00	50,00	2,00	200,00	4,00	8,00	-	-	48,00
***8418**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
***5063**	83,00	15,00	36,00	18,00	33,00	-	-	-	-	40,00	2,00	-	-	-	-	2,00	-	-	35,00

(*) Las puntuaciones provisionales obtenidas de la autobaremación realizada por la candidatura aspirante en el Anexo I están sujetas a la comprobación por parte del tribunal de selección de la documentación acreditativa. Dicha documentación será solicitada por correo electrónico, una vez finalizado el plazo de alegaciones a las candidaturas que obtengan las mayores puntuaciones. La documentación requerida, tal como establece la convocatoria será la siguiente:

- Currículum vitae.

- Informe de vida laboral.

- Titulaciones académicas oficiales.

Para la acreditación tanto del requisito mínimo de 5 años, en el periodo comprendido en los diez últimos años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria, como la acreditación de experiencia adicional en los últimos quince años anteriores a esta convocatoria, en tareas de coordinación en rehabilitación energética de edificios, es necesario presentar copia del contrato/s de trabajo y/o certificado/s suscrito por la empresa u organismo, o en caso de trabajo por cuenta propia declaración responsable de la relación de proyectos realizados, en los que deberá estar recogida expresamente la siguiente información:

Empresa u organismo

Puesto o categoría profesional desempeñada

Trabajos relacionados con la rehabilitación de edificios realizados

Periodo. Los periodos acreditados mediante contrato o certificado deben ser coincidentes con vida laboral.

Para la acreditación de la experiencia laboral en realización de certificados energéticos de edificios, en los últimos diez años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria, es necesario presentar copia del contrato de trabajo y/o certificado suscrito por la empresa u organismo, o en caso de trabajo por cuenta propia declaración responsable de la relación de proyectos realizados, en los que deberá estar recogida expresamente la siguiente información:

Empresa u organismo

Puesto o categoría profesional desempeñada

Referencia expresa a las tareas de certificación de edificio realizada.

Periodo. Los periodos acreditados mediante contrato o certificado deben ser coincidentes con vida laboral.

- Documentación acreditativa de la formación susceptible de valoración. No se contabilizarán aquellas acciones formativas inferiores a 10 horas lectivas.

La falta de entrega de esta documentación, o la entrega incompleta y/o incorrecta, podrá ser causa de exclusión del proceso de selección o de modificación de la valoración obtenida, pudiendo dar lugar a la no procedencia de la realización de la prueba selectiva.

El plazo para formular alegaciones será de tres días laborables, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado provisional autobaremación en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía.

De conformidad con lo dispuesto en la convocatoria, la presentación de las alegaciones se realizará exclusivamente en los registros indicados a continuación, quedando excluidos en caso contrario:

Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma electrónica, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios.html>, accediendo en la parte final de la página a "Presentación electrónica general".

Si no se pudiera presentar telemáticamente, sólo se admitirán las solicitudes que se presenten en el Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía: C/Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Se puede solicitar a través de la aplicación CITA PREVIA (<https://www.cej.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia?tenantid=998>) o llamando al teléfono 955 062 627, no admitiéndose la presentación por cualquier otro medio ni registro.